

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES  
CAZA Y PESCA FLUVIAL

## DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXP. N.º .....

AÑO 19 58-59

*Asunto* "EXTRALIMITACIONES COMETIDAS POR DRAGADOS Y  
CONSTRUCCIONES, S.A. en el monte "LA BASSA" de FORNA-  
LUTX.

*Fecha del comienzo* .....

*Fecha de la terminación* .....

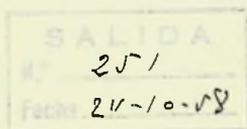
*Observaciones* .....



AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX  
BALEARES



N.º



En cumplimiento a lo por V.S. interesado en su comunicado en escrito de fecha 21 del que cursa plácese el devolverle las adjuntas denuncias presentadas por el Sobreguarda Forestal contra Dragados y Construcciones con la práctica de las nuevas diligencias ordenadas y el informe de esta Alcaldía.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 24 Octubre 1958

El Alcalde,

*L. Pullán*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



Nombre del sitio	CLASE Y CUANTÍA DE LA INFRACCIÓN (1)													INFRACTORES (5)		
	Corta de árboles					Corta leñas		Pastoreo abusivo			Roturación u ocupación terrenos		Otras infracciones		Nombres y apellidos	Residencia y vecindad
	Especie	N.º de árboles	Diámetro medio cm.	Altura media m.	Volumen m. c.	Clase	Estéreos (2)	N.º de cabezas	Clase	Causa (3)	Clase de terreno (4)	Superficie Has.	Clase	Cuantía		
<i>Cornua de Brau</i>													<i>Levantamiento de una red metálica de cerca y barras de las fincas y parte de ella cubierta de piedras procedentes de la misma obra.</i>	<i>Empresa constructora Dragados y Construcciones S.A. Mallorca C/</i>	<i>Delegación en Palma de Mallorca C/ Jaime III.</i>	

OBSERVACIONES (6)

*Al encargado de la obra D. Manuel Garcia Lombardía y el obrero D. Antonio Olivera se informó que el levantamiento de la red metálica se había llevado a cabo por los operarios de la misma empresa.*

- (1) Nunca incluirán en un mismo parte de denuncia infracciones de distinta clase, ni aun de la misma, cuando sea en sitio u horas diferentes.
- (2) Calculados a razón de cuatro cargas de caballería mayor por estéreo.
- (3) Se expresará si fué: por pastar sin licencia; por exceso de ganado; por pastar en acotado, etc.
- (4) Se consignará si es llano o accidentado; si estaba inculto y la vegetación que sustentaba o si estaba dedicado al cultivo agrícola, y la denuncia es por hallarse abandonado nuevamente o por

- tratarse de roturación anteriormente denunciada, labrada y sembrada de nuevo.
- (5) Cuando se trate de pastoreo, se consignarán los nombres de los dueños del ganado frente al número de cabezas que corresponda a cada uno y el del pastor o pastores que conduzcan aquéllas.
- (6) Se consignarán, además, el nombre y vecindad de los testigos, si los hubiere, y cuantos datos y circunstancias puedan completar o esclarecer el hecho denunciado.

PROVIDENCIA.-Fornalutx a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Recibida del Sr. Sobreguarda Forestal del Estado la presente denuncia sobre levantamiento de unos 30 metros de red metálica y barras de sostenimiento en el sitio llamado Coma den Grau del monte La Bassa y apareciendo en la citada denuncia que el encargado de las obras D.Manuel García Lombardía y el obrero D. Antonio Oliver de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. manifiestan que efectivamente los obreros de dicha empresa habian levantado la red metálica y barras de sostenimiento, citeseles para que el próximo día diez y seis del corriente y hora de las once comparezcan en estas Casas Consistoriales para ratificarse en sus manifestaciones.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de esta villa, de todo lo cual como secretario certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA....En la propia fecha se extienden las citaciones a que la providencia que antecede se contrae.lo certificado.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

COMPARECENCIA DE DON MANUEL GARCIA LOMBARDIA.-

En la villa de Fornalutx siendo las once horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, comparece ante el Sr. Alcalde asistido de mi el infrascrito Secretario quien dijo ser y llamarse Manuel García Lombardía de 39 años de edad, casado natural de Sama de Langreo (Oviedo) y domiciliado actualmente en Fornalutx.

Preguntado por el Sr. Alcalde si se ratificaba en lo que manifiesta en la denuncia presentada por el Sobreguarda forestal del Estado sobre levantamiento de treinta metros de red metálica y sus barras de sostenimiento en la Coma den Grau del monte La Bassa manifiesta:

Que como había ya manifestado a dicho sobreguarda el mismo día de la denuncia y procedente de Orense se había hecho cargo de la brigada de obreros que trabaja en la finca "Es Sementeret" y por consiguiente el desconocía quien había levantado dicha red metálica y que no tenía nada mas que añadir.

Leída que le fué esta su declaración en ella se afirma y ratifica firmándola después del Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*L. Rullán*

El Compareciente,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*



DILIGENCIA.- Fornalutx a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Por la presente se hace constar que no se ha podido llevar a efecto la citación a Don Antonio Oliver por no estar ya en el término municipal, lo certifico.  
El Alguacil, El Secretario,

*Jain Carbong*

*[Signature]*

PROVIDENCIA.- Fornalutx a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Remítanse estas diligencias juntamente con la denuncia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de Fornalutx, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

*L. Rullán*

*[Signature]*



DILIGENCIA.....En la propia fecha se remite al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal todo lo actuado, lo certifico,

El Secretario,

*[Signature]*

PROVIDENCIA.-Fornalutx a veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Devuelto por el Distrito Forestal las presentes actuaciones para ser ampliadas Cítese al Sr. Sr. Ingeniero de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. para que comparezca a exponer lo que haya sobre la presente denuncia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí. Alcalde de Fornalutx de que certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,

COMPARECENCIA.-En Fornalutx a veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ante el Sr. Alcalde comparece quien dijo ser y llamar se Don José Barceló Gasset; Ingeniero de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. el cual preguntado convenientemente por el Sr. Alcalde para que exponga lo que haya sobre la denuncia presentada por el Sobreguarda Forestal por levantamiento por la citada Empresa de 30 metros de red metálica y barras manifiesta: Que dicho levantamiento se llevó a efecto por lo que ya tiene manifestado en la denuncia sobre la explanación.

Lo que tan pronto como tuvo conocimiento por la denuncia aludida que se trataba de terrenos del Ayuntamiento se procedió inmediatamente a levantar la red metálica con sus barras y devolverla a su estado primitivo.

Leída que le ha sido esta su manifestación en ella se afirma y ratifica firmándola con el Sr. Alcalde de todo lo cual como Secretario certifico.

Alcalde,

L. Rullán

El Compareciente

José Barrios

El Secretario,

José

PROVIDENCIA.-Fornalutx a veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cítese a los vecinos Don Antonio Arbona Colom y D. Jorge Arbona Vicens para como propietarios de fincas lindantes con la Coma den Crau comparezcan ante esta Alcaldía al objeto de prestar declaración sobre si ha sido repuesta la red metálica objeto de la presente denuncia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de Fornalutx, lo certifico.

L. Rullán

El Secretario,

José



COMPARECENCIA.-En Fornalutx a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las once horas comparecen ante el Sr. Alcalde asistido de mi el infrascrito Secretario, los vecinos de esta villa Don Antonio Arbona Colom y Don Jorge Arbona Vicens, mayores de edad, y domiciliados en la Calle Médico Mayol nº4 y Calle del Alba nº 20 respectivamente los cuales ofrecieron decir verdad y preguntados convenientemente por el Sr. Alcalde manifiestan: Que efectivamente ellos mismo comprobaron hace ocho días que por los obreros de la empresa Dragados y Construcciones S.A. se colocaron las barras y la red metálica en una extensión de 30 metros en la Coma den Crau en el mismo lugar de donde había sido levantada y que dicho trabajo lo habían dejado en perfectas condiciones es decir en mejor estado del que se encontraba.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones en ellas se afirman y ratifican firmando con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde,

L. Rullán

Els declarantes,

J. Gilman  
Jorge Arbona

El Secretario,

José



INFORME DE LA ALCALDIA.-El Alcalde que suscribe visto la manifestado por el Sr. Ingeniero de Dragados y Construcciones S.A. y lo tambien manifestado por los vecinos D. Antonio Arbona y D. Jorge Arbona debe informar:

Que comprueba el hecho de lo manifestado por el Sr. Ingeniero de Dragados el que no existiera mala fe sino desconocimiento absoluto de la propiedad en que trabajaban el hecho de que sin resistencia alguna se ha repuesto la red metálica a su estado primitivo e incluso en mejores condiciones, por lo cual entiendo el que suscribe se obró sin malicie, ni intenciones de causar daños, que no se han causado, sino que al contrario se ha mejorado la cerca metálica.

Fornalutx a 24 de octubre de 1958

El Alcalde,

L. Rullán

DECRETO.- Fornalutx a veinte y cuatro de octubre de mil no-  
vecientos cincuenta y ocho.

Remítanse estas ampliaciones de diligencias jun-  
tamente con las primitivas al Sr. Ingeniero Jefe del  
Distrito Forestal de esta provincia, para el fallo  
que proceda.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Lorenzo Rullán  
Albertí de todo lo cual certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,



DILIGENCIA.-En la propia fecha se remite todo lo actuado al  
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta pro-  
vincia, lo certifico.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL  
DE  
BALEARES

Prestando servicio Sobreguarda que suscribe Ramon  
Morro Mes el día 13 de octubre a  
las 11 horas de la mañana en el monte de utilidad pública  
denominado "La Bassa" sito en este término muni-  
cipal y de la propiedad de Ayuntamiento de Fornalutx  
encontró la infracción de las disposiciones vi-  
gentes, cuyas circunstancias, así como las de los autores, se consig-  
nan a la vuelta del presente oficio.

Lo que denuncio ante su Autoridad, con arreglo al artículo 46 de  
la Reforma Penal de Montes, aprobada por R. D. de 8 de Mayo de  
1884, rogándole se sirva ordenar la expedición del recibo que pre-  
viene el art. 47 del citado R. D. y se practique acto continuo la dili-  
gencia de ratificación que dispone el art. 50 del mismo.

Baniola a 13 de octubre de 1958

El Sobreguarda forestal,

Ramon Morro

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fornalutx

Nombre del sitio	CLASE Y CUANTÍA DE LA INFRACCIÓN (1)											INFRACTORES (5)				
	Corta de árboles					Corta leñas		Pastoreo abusivo			Roturación u ocupación terrenos		Otras infracciones		Nombres y apellidos	Residencia y vecindad
	Especie	N.º de árboles	Diámetro medio cm.	Altura media m.	Volumen m. c.	Clase	Estéreos (2)	N.º de cabezas	Clase	Causa (3)	Clase de terreno (4)	Superficie Has.	Clase	Cuantía		
<i>Coma de gran</i>													<i>Demolición de unos 4 metros de pared de cerca de un altura de 1,60 m. y unos 13 m. de un vete de 0,30 m. de altura.</i>	<i>Sociedad Constructora "Dragados y Construcciones" S.A.</i>	<i>Delegación en Palma de Mallorca / Avenida Jaime III.</i>	

OBSERVACIONES (6)

*Al ser cargado de las obras D. Manuel García Lombardía y el obrero D. Antonio Oliver manifestaron que la demolición de la pared y recerete de cerca se había llevado a cabo por los operarios de la misma sorpresa.*

- (1) Nunca incluirán en un mismo parte de denuncia infracciones de distinta clase, ni aun de la misma, cuando sea en sitio u horas diferentes.
- (2) Calculados a razón de cuatro cargas de caballería mayor por estéreo.
- (3) Se expresará si fué: por pastar sin licencia; por exceso de ganado; por pastar en acotado, etc.
- (4) Se consignará si es llano o accidentado; si estaba inculto y la vegetación que sustentaba o si estaba dedicado al cultivo agrícola, y la denuncia es por hallarse abandonado nuevamente o por

- tratarse de roturación anteriormente denunciada, labrada y sembrada de nuevo.
- (5) Cuando se trate de pastoreo, se consignarán los nombres de los dueños del ganado frente al número de cabezas que corresponda a cada uno y el del pastor o pastores que conduzcan aquéllas.
- (6) Se consignarán, además, el nombre y vecindad de los testigos, si los hubiere, y cuantos datos y circunstancias puedan completar o esclarecer el hecho denunciado.

PROVIDENCIA.- Fornalutx a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Recibida del Sr. Sobreguarda Forestal del Estado la presente denuncia sobre explanación de carretera en una longitud de 40 metros en la Coma den Grau del monte La Bassa y apareciendo en la citada denuncia que el encargado de las obras Don Manuel Garcia Lombardía con ocho hombres estaba trabajando en dichas obras por cuenta de la Empresa Dragados y Construcciones S.A., cítese para que el próximo día diez y seis del corriente y hora de las once se presente en estas Casas Consistoriales para ratificarse en sus manifestaciones.

Lo mandó y firma el Sr. Don Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de esta villa de todo lo cual como secretario certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,



DILIGENCIA....En la propia fecha se extiende la citación a que la anterior providencia se contrae, lo certifico.

El Secretario,

COMPARECENCIA DE DON MANUEL GARCIA LOMBARDIA.-

En la villa de Fornalutx siendo las once horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, comparece ante el Sr. Alcalde asistido de mí el infrascrito Secretario quien dijo ser y llamarse Manuel García Lombardía, de 39 años de edad, casado, natural de Sama de Langreo (Oviedo) y domiciliado actualmente en Fornalutx.

Preguntado por el Sr. Alcalde si se ratificaba en lo manifestado ante el Sobreguarda Forestal del Estado en la denuncia presentada por explanación de 40 metros de longitud por siete de ancho en la Coma den Grau del monte La Bassa, manifiesta:

Que como ya había manifestado el propio día 13 se había hecho cargo de la brigada y que efectivamente trabajaba con sus obreros y el compresor en obras de explanación pero que ignoraba por no haberselo nadie advertido si trabajaba en un monte propiedad del Ayuntamiento o de algún particular.

Leída que le ha sido esta su declaración en ella se afirma y ratifica firmándola después del Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

*L. Rullán*

El Declarante

*[Signature]*

El Secretario,



*[Signature]*

PROVIDENCIA.- Fornalutx a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Remítanse estas diligencias juntamente con la denuncia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí, Alcalde de Fornalutx de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

*L. Rullán*

*[Firma]*



DILIGENCIA.....En la propia fecha se remite al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal todo lo actuado, lo certifico.

El Secretario,

*[Firma]*

PROVIDENCIA.-Cítese al Sr. Ingeniero Director de las obras de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. para que manifieste lo que haya sobre este particular.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de Fornalutx de todo lo cual como secretario certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,

COMPARECENCIA.-En la villa de Fornalutx a veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ante el Sr. Alcalde, comparece quien dijo ser y llamarse Don José Barceló Gasset Ingeniero de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. el cual preguntado convenientemente por el Sr. Alcalde para que exponga lo que haya de realidad sobre la denuncia presentada por el Sobreguarda Forestal contra dicha empresa por explanación dentro del monte La Bassa en una longitud de 40 metros por siete de anchura manifiesta: Que habiendo sido adjudicado a la ya mencionada Empresa con fecha 31 de julio del corriente año las obras de construcción de la carretera 710 tramo o sección de Lluch a Sóller y habiéndose ordenado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que se empezaran los trabajos desde la Coma den Grau hasta Son Torrella la Empresa empezó a ir bajar en la Coma den Grau pero ignorando completamente que dichos terrenos pertenecieran al Ayuntamiento de Fornalutx ya que creía se trataban de terrenos cuyos propietarios habien concedido autorización a dicha Jefatura, y que tan pronto como por la Empresa se supo en virtud de la denuncia presentada que los citados terrenos pertenecian al Ayuntamiento de Fornalutx inmediatamente se pusieron término a las obras en la Comuna y se sacó toda la maquinaria y personal no teniendo mas que añadir a lo manifestado, salvo que se comunicó inmediatamente a la Jefatura de Obras Públicas la orden de paro dictada por la Jefatura de Montes.

Leída que le ha sido esta su manifestación en ella se afirma y ratifica firmándola con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Alcalde,  
*L. Rullán*

El Compareciente

*José Parés*

El Secretario,

*J. Parés*

PROVIDENCIA.-Fornalutx a veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cítese a los vecinos de esta villa Don Antonio Arbona Colom y Don Jorge Arbona Vicens para que comparezcan ante esta Alcaldía, para que como propietarios lindantes con el monte La Bassa en la parte objeto de esta denuncia manifiesten si realmente han podido comprobar se han paralizado las obras de explanación que se realizaban por Dragados y Construcciones en la Coma den Grau del monte La Bassa.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí, Alcalde de Fornalutx de que certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,

*J. Parés*

COMPARECENCIA.-En Fornalutx a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las once horas comparecen ante el Sr. Alcalde asistido de mi el infrascrito Secretario los vecinos de esta villa Don Antonio Arbona Colom y D. Jorge Arbona Vicens, mayores de edad y domiciliados en la Calle Médico Mayol nº 4 y Calle del Alba nº 20 respectivamente los cuales ofrecieron decir verdad y preguntados convenientemente por el Sr. Alcalde manifiestan: Que efectivamente desde hace ocho días por la citada Empresa de Dragados y Construcciones fueron sacadas todas las máquinas de dentro la demarcación del monte La Bassa y quedaron suspendidas las obras de explanación y actualmente no se trabaja allí, lo que han podido comprobar por tener propiedades lindantes con dicha zona y que les obliga a ir a las mismas varias veces a la semana.

Leída que les ha sido esta su declaración en ella se afirman y ratifican firmándola con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde,

*L. Rullán*

Los declarantes

*J. Arbona*  
*Jorge Arbona*

El Secretario,

*J. Parés*

INFORME DE LA ALCALDIA.-El Alcalde que suscribe visto lo manifestado por el Sr. Ingeniero de Dragados y Construcciones S.A. y lo manifestado por los dos vecinos que tienen parcelas de tierra lindantes con el monte La Bassa en la zona de la Coma den Grau debe informar:

Que puede admitirse lo manifestado por dicho Sr. Ingeniero sobre la ignorancia pudiera ser la Coma den Grau de la propiedad del Ayuntamiento, lo que lo asevera el que cuando le fué comunicada la orden de paro de las obras fué aceptada sin resistencia y cumplida inmediatamente, prueba fehaciente de que se obra de buena fé y san mala intención, ni deseos de causas perjudiciales a la propiedad del Ayuntamiento, los cuales en realidad no se han causado en lo mas mínimo.

Fornalutx a veinte y cuatro de octubre de mil nove

cientos cincuenta y ocho.

El Alcalde,

*L. Rullán*



DECRETO.-Fornalutx a veinte y cuatro de octubre de mil nove  
cientos cincuenta y ocho.

Remítanse estas ampliaciones con su originales al  
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para el fallo  
que proceda.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Alberti  
Alcalde de Fornalutx de que certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,

*[Signature]*

DILIGENCIA DE REMISION.-En la propia fecha se remite este  
expediente y sus actuaciones al Sr. Ingeniero Jefe del  
Distrito Forestal de esta provincia, lo certifico.

El Secretario,

*[Signature]*

Nombre del sitio	CLASE Y CUANTÍA DE LA INFRACCIÓN (1)												INFRACTORES (5)			
	Corta de árboles					Corta leñas		Pastoreo abusivo			Roturación u ocupación terrenos		Otras infracciones		Nombres y apellidos	Residencia y vecindad
	Especie	N.º de árboles	Diámetro medio cm.	Altura media m.	Volumen m. c.	Clase	Estéreos (2)	N.º de cabezas	Clase	Causa (3)	Clase de terreno (4)	Superficie Has.	Clase	Cuantía		
<i>Coma de frau</i>													<i>Explotación carro-tira en una longitud de 10 m. por 7 m. de ancho</i>	<i>Sociedad constructora Dragados y Construcciones S.A.</i>	<i>Delegación en Palma de Mallorca P. Avuñada Jansó I.T.</i>	

OBSERVACIONES (6)

*Sol encargado de la obra D. Manuel Garcia Lombardía, haciendo a su mando ocho obreros y un compresor que en el mismo momento de formular la presente denuncia estaban trabajando en la explotación dentro del recinto.*

- (1) Nunca incluirán en un mismo parte de denuncia infracciones de distinta clase, ni aun de la misma, cuando sea en sitio u horas diferentes.
- (2) Calculados a razón de cuatro cargas de caballería mayor por estéreo.
- (3) Se expresará si fué: por pastar sin licencia; por exceso de ganado; por pastar en acotado, etc.
- (4) Se consignará si es llano o accidentado; si estaba inculto y la vegetación que sustentaba o si estaba dedicado al cultivo agrícola, y la denuncia es por hallarse abandonado nuevamente o por

- tratarse de roturación anteriormente denunciada, labrada y sembrada de nuevo.
- (5) Cuando se trate de pastoreo, se consignarán los nombres de los dueños del ganado frente al número de cabezas que corresponda a cada uno y el del pastor o pastores que conduzcan aquéllas.
- (6) Se consignarán, además, el nombre y vecindad de los testigos, si los hubiere, y cuantos datos y circunstancias puedan completar o esclarecer el hecho denunciado.



PROVIDENCIA.-Fornalutx a catorce de octubre de mil novecien-  
tos cincuenta y ocho.

Recibida del Sr. Sobreguarda Forestal del Estado la presente denuncia sobre demolición de cuatro metros de pared de cerca de 1'60 m. de altura y unos 13 metros de murete de 0'30 m. tambien de altura en el sitio Coma den Grau y aparecinado en la citada denuncia que el encargado de las obras D. Manuel Garcia Lombardía y el obrero Antonio Oliver de la Empresa Dragados y Construcciones manifiestan que efectivamente fueron demolidos los muros por los operarios de dicha empresa, citeseles para que el próximo dia diez y seis del corriente y a las once horas comparezcan en estas Casas Consistoriales para ratificarse en sus manifestaciones.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Lorenzo Rullán Alberti de todo lo cual como se cretario certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,



DILIGENCIA....En la propia fecha se extienden las citaciones a que la providencia que antecede se contraen, lo certifico.

El Secretario,

COMPARECENCIA DE DON MANUEL GARCIA LOMBARDIA.-

En la villa de Fornalutx siendo las once horas del dia diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, comparece ante el Sr. Alcalde asistido de mi el infrascrito Secretario quien dijo ser y llamarse Manuel Garcia Lombardía de 39 años de edad, casado, natural de Sama de Langreo provincia de Oviedo y domiciliado actualmente en Fornalutx.

Preguntado por el Sr. Alcalde si se ratificaba sobre lo que manifiesta en la denuncia presentada por el Sobreguarda forestal del Estado sobre demolición de 4 metros de pared y trece de murete en la Coma den Grau del monte La Bassa manifiesta:

Que el dia 13 de octubre corriente se hizo cargo de la sección de obreros que trabajan en la finca llamada "Es Sementeret" y que procedía de Orense y por consiguiente cuando el se hizo cargo dichas paredes estaban ya demolidas y que ignora quien pueda haberlas demolido ya que el no estaba presente, y que no tiene nada mas que añadir.

Leida que le ha sido esta su declaración en ella se afirma y ratifica firmándola después del Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*L. Rullán*

El Declarante

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*



DILIGENCIA.-Fornalutx a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Por la presente se hace constar que no se ha podido llevar a efecto la citación a Don Antonio Oliver por no estar ya en el término municipal, lo certifico.

El Alguacil

El Secretario,

*José de la Hoya* *[Firma]*

PROVIDENCIA.-Fornalutx a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Remítanse estas diligencias juntamente con la denuncia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de Fornalutx, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

*L. Rullán*

*[Firma]*

DILIGENCIA.- En la propia fecha se remite al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal todo lo actuado, lo certifico.

El Secretario,

*[Firma]*

PROVIDENCIA.-Fornalutx a veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Devuelto por el Distrito Forestal las presentes actuaciones para ser ampliadas. Cítese al Sr. Ingeniero de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. para que comparezca a exponer lo que haya sobre la presente denuncia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de Fornalutx de todo lo cual como secretario certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,

COMPARECENCIA.-En Fornalutx a veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ante el Sr. Alcalde comparece quien dijo ser y llamarse Don José Barceló Gasset, Ingeniero de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. el cual preguntado convenientemente por el Sr. Alcalde para que exponga lo que haya sobre la denuncia presentada por el Subreguarda Forestal por demolición de unos 4 metros de área y unos 13 metros de murete en la Comuna manifestada: Que dicho derribo se llevó a cabo como consecuencia de la que ya tiene manifestado en el expediente de denuncia por explanación y que tan pronto como tuvo conocimiento que dicho muro y murete era propiedad del Ayuntamiento inmediatamente fué levantado el muro y murete y repuesto a su primitivo estado.

Leída que le ha sido esta su manifestación en ella se afirma y ratifica firmándola con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde,

El Comapreciente,

*L. Rullán*

El Secretario

*José Barceló Gasset*

PROVIDENCIA .-Fornalutx a veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cítese a los vecinos de esta villa Don Antonio Arbona Colom y D. Jorge Arbona Vicens, como propietarios colindantes con el monte La Bassa y plígono denominado Coma den Grau para que comparezcan ante esta Alcaldía y manifiesten si realmente han podido comprobar que a sido levantada nuevamente la pared y murete de cerca del expresado monte que fué demolida por los obreros de Dragados y Construcciones S.A.

Lo mandó y firma el Sr. Don Lorenzo Rullán Albertí Alcalde de Fornalutx, de que certifico.

*L. Rullán*

El Secretario,



COMPARECENCIA.-En Fornalutx a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Siendo las once horas comparecen ante el Sr. Alcalde asistido de mi el infrascrito Secretario los vecinos de esta villa Don Antonio Arbona Colom y D. Jorge Arbona Vicens, mayores de edad, y domiciliados en la Calle Médico Mayol nº 4 y Calle del Alba nº 20 respectivamente los cuales ofrecieron decir verdad en lo que fueren preguntados. Preguntados conveniente por el Sr. Alcalde manifiestan: Que desde hace ocho días la pared de cerca y murete existente en la Coma den Grau ha sido levantada nuevamente por los obreros de Dragados y Construcciones en toda la parte que por ellos fué demolida, habiendo con ello quedado nuevamente cerrado el monte La Bassa y que dicha pared y murete ha sido reconstruida a conciencia.

Leída que les ha sido esta su declaración en ella se afirman y ratifican firmandola con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Los Declarantes,

*L. Rullán*

*J. Arbona*

El Secretario,

*Jorge Arbona*

INFORME DE LA ALCALDIA.-El Alcalde que suscribe visto lo manifestado por el Sr. Ingeniero de la Empresa Dragados y Construcciones S.A. y lo manifestado por los vecinos D. Antonio Arbona y D. Jorge Arbona informa lo siguiente:

De los hechos se deduce que realmente Dragados y Construcciones demolió parte de la pared de cerca del monte La Bassa sin conocimiento de que se tratara de una propiedad del Ayuntamiento, que a cuando a raíz de la presente denuncia tuvieron conocimiento de la verdadera propiedad se apresuraron a levantar de nuevo la pared y murete demolido, dejando nuevamente el monte cercado, por todo lo cual es el parecer de esta Alcaldía no ha existido mala fe ni deseos de causar perjuicios al monte propiedad de este Ayuntamiento, los cuales al quedar repuesta la pared a su primitivo estado no existen.

Fornalutx a 24 de Octubre de 1958

El Alcalde,

*L. Rullán*



DECRETO.-Fornalutx a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Remítanse con las originales estas ampliaciones de diligencias al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, para la resolución que proceda.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Rullán Albertí, Alcalde Fornalutx de todo lo cual como Secretario certifico.



*L. Rullán*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.-En la propia fecha se remite este expediente de denuncia y sus diligencias al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, lo certifico.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

L/A



Recibidos en este Distrito los tres expedientes de denuncia incoados por esa Alcaldía y que fueron presentados por el Sobreguarda Forestal D. Ramón Morro contra varios que se dijeron ser obreros de la Empresa constructora "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", los devuelvo a esa Alcaldía para la debida citación y comparecencia de un representante de la citada Empresa, quién pueda alegar en su favor cuanto estime conveniente.

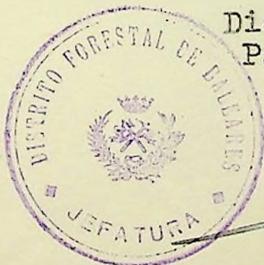
También puede citar esa Alcaldía a dos personas de la localidad, quienes en el expediente respectivo expongan si los daños causados por la Empresa "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." se encuentra reparados y si esta bien hecha la reparación. Estas personas deben ser vecinos de la localidad.

Por último esa Alcaldía puede informar lo que estime procedente a esta Jefatura, una vez oídos la Empresa y los dos vecinos de la localidad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 21 octubre de 1.958.

EL INGENIERO JEFE,

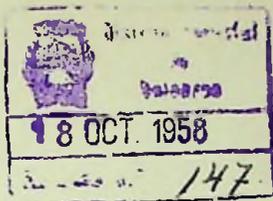


SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

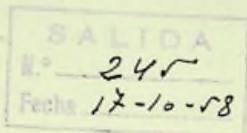
FORNALUTX



AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX  
BALEARES



N.º .....



Tengo el honor de elevar a manos de V.S. adjuntas denuncias presentadas por el Sobreguarda Forestal del Estado D. Ramón Morro referentes a infracciones cometidas por Dragados y Construcciones en la Coma den Grau del monte La Bassa las cuales denuncias van diligenciadas con las declaraciones que se han tomado al personal encartado en las mismas.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 17 Octubre 1958

El Alcalde,

*L. Duetta*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

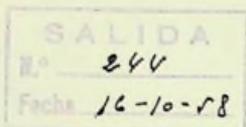
PALMA



AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX  
BALEARES



N.º .....



Pláceme el poner en su conocimiento que en el día de hoy se ha perdonado en esta Alcaldía el Ingeniero de Dragados y Construcciones S.ª. Don José Barceló Gasset manifestando que los cuatro metros de pared de cerca y los 13 metros de murete de la Coma den Grau objeto de una denuncia por parte del Sobreguarda Forestal habían quedado nuevamente levantados y respuestos a su estado primitivo, lo mismo que también a sido repuesta la rejilla metálica con sus barras a su estado primitivo y que también a sido sacada del monte La Bassa toda la maquinaria que allí tenía Dragados y Construcciones.

Lo que tengo el honor de participarle a los efectos procedentes.

Dios guarde a V.S. muchos años

Fornalutx 16 Octubre 1958

El Alcalde,

*L. Bullón*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA



Ministerio de Agricultura  
 Dirección General de Montes, Caza  
 y Pesca Fluvial

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL  
 DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Comarca ..... Zona .....  
 Cuartel 2  
 Número 629



Como continuaci3n a la denuncia presentada por el Sobreguarda que suscribe, ante la Alcaldia de Fornalutx por la explanaci3n de 40 m. l. de carretera realizados por la Empresa Constructora "Dragades y Construcciones S.A." en el monte de utilidad p3blica denominado "La Bassa" y de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx.

Con esta fecha y siendo la hora de las 11 se ha comunicado personalmente al Sr. Ingeniero Director de las obras D. Jos3 Barcel3 Gaset, la suspensi3n de los trabajos y prohibici3n de continuarlos en la parte que afectab al citado monte, contest3ndome dicho Sr. Barcel3 que se daba por enterado sin ofrecer resistencia.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos a3os.  
 Bu3nla 15 de octubre de 1.958.

El Sobreguarda Forestal,

*Ramon Valls*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

L/A



Recibida su comunicaci3n trasladando la denuncia que ha presentado ante la Alcaldía de Fornalutx por la explanaci3n de 40 m.l. de carretera que ha hecho la Empresa Constructora "Dragados y Construcciones, S.A." en el monte "LA BASSA".

En las observaciones de su comunicaci3n falta la constancia de que haya Vd. suspendido los trabajos y prohibido, a quien estuviera haciéndolo el continuarlo.

Si no hubiera Vd. cumplido con lo que antes le digo, lo haré inmediatamente y caso de resistencia de los interesados a cumplir su orden, recabará el auxilio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil, y del Sr. Alcalde de Fornalutx, ya que la citada Empresa carece de autorizaci3n para efectuar trabajos dentro del monte "LA BASSA".

Dará Vd. con toda urgencia cumplimiento a lo anterior, y me comunicará el resultado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 14 octubre 1.958.

EL INGENIERO JEFE,



SEÑOR SOBREGUARDA FORESTAL DEL ESTADO EN BUÑOLA

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL  
DE  
BALEARES



Con esta fecha presento ante la Alcaldía de For-  
nalutx el siguiente parte de denuncia:

Prestando servicio Sobreguarda que suscribe Ramón  
Morro Mas el día 13 de octubre a  
las 11 horas de la mañana en el *monte de utilidad pública*  
denominado "La Bassa" sito en este término muni-  
cipal y de la propiedad de Ayuntamiento de Fornalutx  
encontró la infracción de las disposiciones vi-  
gentes, cuyas circunstancias, así como las de los autores, se consig-  
nan a la vuelta del presente oficio.

Lo que denuncié ante su Autoridad, con arreglo al artículo 46 de  
la Reforma Penal de Montes, aprobada por R. D. de 8 de Mayo de  
1884, rogándole se sirva ordenar la expedición del recibo que pre-  
viene el art. 47 del citado R. D. y se practique acto continuo la dili-  
gencia de ratificación que dispone el art. 50 del mismo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para los efectos  
oportunos, debiendo manifestarle que se me ha expedido el  
recibo solicitado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buñola a 13 de octubre de 1958

El Sobregar. forestal,

*Ramón Mas*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. - Palma.

Nombre del sitio	CLASE Y CUANTÍA DE LA INFRACCIÓN (1)												INFRACTORES (5)			
	Corta de árboles					Corta leñas		Pastoreo abusivo			Roturación u ocupación terrenos		Otras infracciones		Nombres y apellidos	Residencia y vecindad
	Especie	N.º de árboles	Diámetro medio cm.	Altura media m.	Volumen m. c.	Clase	Estéreos (2)	N.º de cabezas	Clase	Causa (3)	Clase de terreno (4)	Superficie Has.	Clase	Cuantía		
Coma den Grau													Explanación en una longitud de 40 m. por 7 de ancho.	Empresa Constructora Dragados y Construcciones S.A.	Delegación en Palma de Mallorca c/. Avenida Jaime III.	

OBSERVACIONES (6)

El Encargado de las obras D. Manuel Garcia Lombardia teniendo a su mando ocho obreros y un compresor en el mismo momento de formular la presente denuncia estaban trabajando en la explanación dentro del monte.

(1) Nunca incluirán en un mismo parte de denuncia infracciones de distinta clase, ni aun de la misma, cuando sea en sitio u horas diferentes.  
 (2) Calculados a razón de cuatro cargas de caballería mayor por estéreo.  
 (3) Se expresará si fué: por pastar sin licencia; por exceso de ganado; por pastar en acotado, etc.  
 (4) Se consignará si es llano o accidentado; si estaba inculto y la vegetación que sustentaba o si estaba dedicado al cultivo agrícola, y la denuncia es por hallarse abandonado nuevamente o por

tratarse de roturación anteriormente denunciada, labrada y sembrada de nuevo.  
 (5) Cuando se trate de pastoreo, se consignarán los nombres de los dueños del ganado frente al número de cabezas que corresponda a cada uno y el del pastor o pastores que conduzcan aquéllas.  
 (6) Se consignarán, además, el nombre y vecindad de los testigos, si los hubiere, y cuantos datos y circunstancias puedan completar o esclarecer el hecho denunciado.



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL  
DE  
BALEARES



Con esta fecha presento ante la Alcaldía de **For-**  
**nalutx** el siguiente parte de denuncia:

Prestando servicio **Sobreguarda** que suscribe **Ramón**  
**Morro Mas** el día **13** de **octubre** a  
las **11** horas de la **mañana** en el *monte de utilidad pública*  
denominado **"La Bassa"** sito en este término muni-  
cipal y de la propiedad de **Ayuntamiento de Fornalutx**  
encontró la infracción de las disposiciones vi-  
gentes, cuyas circunstancias, así como las de los autores, se consig-  
nan a la vuelta del presente oficio.

Lo que denuncio ante su Autoridad, con arreglo al artículo 46 de  
la Reforma Penal de Montes, aprobada por R. D. de 8 de Mayo de  
1884, rogándole se sirva ordenar la expedición del recibo que pre-  
viene el art. 47 del citado R. D. y se practique acto continuo la dili-  
gencia de ratificación que dispone el art. 50 del mismo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para los efectos  
oportunos, debiendo manifestarle que se me ha expedido el  
recibo solicitado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

**Buñola** a **13** de **octubre** de 195**8**

El **Sobreguar**. forestal,

*Ramón Mas*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. - Palma.

Nombre del sitio	CLASE Y CUANTÍA DE LA INFRACCIÓN (1)													INFRACTORES (5)		
	Corta de árboles					Corta leñas		Pastoreo abusivo			Roturación u ocupación terrenos		Otras infracciones		Nombres y apellidos	Residencia y vecindad
	Especie	N.º de árboles	Diámetro medio cm.	Altura media m.	Volumen m. c.	Clase	Estéreos (2)	N.º de cabezas	Clase	Causa (3)	Clase de terreno (4)	Superficie Has.	Clase	Cuantía		
La Coma D'en Grau													Levanta- miento de unos 30 m. de red me- tálica de cerca y barras de sosteni- miento y parte de ella está cubierta de piedras proceden- tes de la misma obra.	Empresa Constructora Dragados y Construcio- nes S.A.	Delegación en Palma de Ma- llorca c/.Ave- nida de Jaime III	

OBSERVACIONES (6)

El encargado de las obras D.Manuel Garcia Lombardia y el obrero Jaime Oliver Bruno manifestaron que el levanta-  
miento de la red metálica se había llevado a cabo por los operarios de la misma Empresa Dragados y Construcciones.

(1) Nunca incluirán en un mismo parte de denuncia infracciones de distinta clase, ni aun de la misma, cuando sea en sitio u horas diferentes.

(2) Calculados a razón de cuatro cargas de caballería mayor por estéreo.

(3) Se expresará si fué: por pastar sin licencia; por exceso de ganado; por pastar en acotado, etc.

(4) Se consignará si es llano o accidentado; si estaba inculto y la vegetación que sustentaba o si estaba dedicado al cultivo agrícola, y la denuncia es por hallarse abandonado nuevamente o por

tratarse de roturación anteriormente denunciada, labrada y sembrada de nuevo.

(5) Cuando se trate de pastoreo, se consignarán los nombres de los dueños del ganado frente al número de cabezas que corresponda a cada uno y el del pastor o pastores que conduzcan aquéllas.

(6) Se consignarán, además, el nombre y vecindad de los testigos, si los hubiere, y cuantos datos y circunstancias puedan completar o esclarecer el hecho denunciado.



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL  
DE  
BALEARES



Con esta fecha presento ante la Alcaldía de **Fornalutx** el siguiente parte de denuncia:

Prestando servicio **Sobreguarda** que suscribe **Ramón Morro Mas** el día **13** de **octubre** a las **11** horas de la **mañana** en el *monte de utilidad pública* denominado "**La Bassa**" sito en este término municipal y de la propiedad de **Ayuntamiento de Fornalutx** encontré la infracción de las disposiciones vigentes, cuyas circunstancias, así como las de los autores, se consignan a la vuelta del presente oficio.

Lo que denuncié ante su Autoridad, con arreglo al artículo 46 de la Reforma Penal de Montes, aprobada por R. D. de 8 de Mayo de 1884, rogándole se sirva ordenar la expedición del recibo que previene el art. 47 del citado R. D. y se practique acto continuo la diligencia de ratificación que dispone el art. 50 del mismo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para los efectos oportunos, debiendo manifestarle que se me ha expedido el recibo solicitado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

**Buñola** a **13** de **octubre** de 195<sup>8</sup>

El **Sobreguar** forestal,

*Ramón Morro Mas*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares. - Palma.

Nombre del sitio	CLASE Y CUANTÍA DE LA INFRACCIÓN (1)													INFRACTORES (5)		
	Corta de árboles					Corta leñas		Pastoreo abusivo			Roturación u ocupación terrenos		Otras infracciones		Nombres y apellidos	Residencia y vecindad
	Especie	N.º de árboles	Diámetro medio cm.	Altura media m.	Volumen m. c.	Clase	Estéreos (2)	N.º de cabezas	Clase	Causa (3)	Clase de terreno (4)	Superficie Has.	Clase	Cuantía		
Coma den Grau													Demolición de unos 4 m. de pared de cerca de 1,60 m. de altura y unos 13 m. de murete de una altura de 0,30 m.	Empresa Constructora Dragados y Construcciones S.A.	Delegación en Palma de Mallorca c/. Avenida de Jaime III.	

OBSERVACIONES (6)

El Encargado de las obras D.Manuel Garcia Lombardia y el obrero Antonio Oliver Bruno manifestaron que la demolición de la pared y el murete de cerca se había llevado a cabo por los operarios de la misma Empresa Dragados y Construcciones.

- (1) Nunca incluirán en un mismo parte de denuncia infracciones de distinta clase, ni aun de la misma, cuando sea en sitio u horas diferentes.
- (2) Calculados a razón de cuatro cargas de caballería mayor por estéreo.
- (3) Se expresará si fué: por pastar sin licencia; por exceso de ganado; por pastar en acotado, etc.
- (4) Se consignará si es llano o accidentado; si estaba inculto y la vegetación que sustentaba o si estaba dedicado al cultivo agrícola, y la denuncia es por hallarse abandonado nuevamente o por

- tratarse de roturación anteriormente denunciada, labrada y sembrada de nuevo.
- (5) Cuando se trate de pastoreo, se consignarán los nombres de los dueños del ganado frente al número de cabezas que corresponda a cada uno y el del pastor o pastores que conduzcan aquéllas.
- (6) Se consignarán, además, el nombre y vecindad de los testigos, si los hubiere, y cuantos datos y circunstancias puedan completar o esclarecer el hecho denunciado.

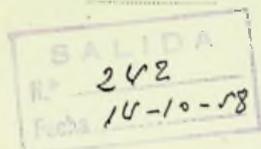




AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX  
BALEARES



N.º



Como ampliación a mi escrito de fecha 9 del que cursa por el cual se remitía a ese Distrito Forestal denuncia formulada por el rematante de los Pasto del monte La Bassa D. Gabriel Mairata Mairata sobre derribo de unos quince metros de pared de cerca del monte La Bassa y deterioro de una red metálica, plácame el remitirle adjunto una declaración prestada por dos vecinos colindantes sus propiedades con el monte La Bassa en el paraje en donde se derribó la pared manifestando que los citados daños fueron producidos por la Empresa constructora de la carretera de Lluch a Sóller.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 13 Octubre 1958

El Alcalde,

*L. Rullón*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.  
PALMA

En la villa de Fornalutx a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo las doce horas comparecen ante el Sr. Alcalde D. Lorenzo Rullán Albertí asistido de mí el infrascrito Secretario, los vecinos de esta villa Don Antonio Arbona Colom, mayor de edad, natural y vecino de Fornalutx con domicilio en la Calle del Médico Mayol nº 4 y Don Jorge Arbona Vicens, mayor de edad, natural y vecino de Fornalutx con domicilio en la Calle del Alba nº 20.

El Sr. Alcalde manifestó a los comparecientes que el objeto de haber sido llamados era para manifestarles que habiendo denunciado a esta Alcaldía D. Gabriel Mairata Mairata, rematante de los Pastos del monte La Bassa de la pertenencia de este Ayuntamiento que en el sitio llamado por "Coma den Grau" y en la parte lindante con la finca conocida por "Es Sementeret" se habían quitado unos quince metros de la pared de cerca del monte La Bassa, pared propiedad de este Ayuntamiento, y resultando que ellos o sus padres tienen fincas enclavadas en Es Clot del mismo paraje que nos ocupa y sabedora esta Alcaldía que con motivo del trabajo propio de las fincas agrícolas muy a menudo ellos trabajan en Es Clot, si ellos saben quien a sido el que a quitado esta pared de cerca por los movimientos de personal que por aquel paraje hayan podido apreciar.

Contestan los Señores Antonio Arbona Colom y Jorge Arbona Vicens que realmente dicha pared de cerca a sido quitada y que quien la ha quitado han sido los obreros de la Empresa Dragados y Construcciones que trabajan en Es Sementeret construyendo la carretera nueva de Lluch a Sóller y que ello en todo momento se puede comprobar ya que tienen allí instalada la maquinaria y sus obreros y que suponen que fué quitada por dicha Empresa para pasar la maquinaria desde la Comuna a la finca llamada "Es Sementeret".

Y en cuanto a la red metálica que existe y que está sepultada y estropeada fué con motivo de las obras que han realizado en el monte La Bassa para ampliar el camino.

Leídas que les han sido estas sus manifestaciones en ellas se afirman y ratifican firmandolas después del Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde,

*L. Rullán*

Los Comparecientes,

*J. Arbona*

*Jorge Arbona*

El Secretario,

*J. Arbona*





E/A

El Sr. rematante del aprovechamiento de Pastos del monte "LA BASSA" ha denunciado ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pornaltx, y a su vez éste ha trasladado la denuncia a esta Jefatura, con los siguientes hechos ocurridos:

- 1º.- En el sitio del monte "LA BASSA", conocido por "La Coma d'en Grau", y en la parte lindante con "Es Sementeret", de varios propietarios, por la Empresa constructora de la carretera de Bluch a Sóller se ha demolido en una extensión de unos 15 metros la pared de cerca del monte "LA BASSA", lindando con las expresadas fincas, dando ahora como resultado que el monte queda abierto hacia la parte de "Monnaber", y por consiguiente permitiendo que continuamente el ganado pueda salir del monte, con las consiguientes perjuicios para el rematante.
- 2º.- Que también, y con motivo de haberse ampliado un trozo dentro del monte del camino o brazo de camino que va a la mencionada finca de "Es Sementeret", se ha arrancado una extensión de unos 20 metros de red metálica, dentro del monte y parte de la cual está cubierta con piedra procedentes de las obras hechas en las citada ampliación del camino.

En su consecuencia, a la máxima brevedad se trasladará Vd. al monte "LA BASSA", para comprobar los hechos denunciados, así como la existencia de algún otro daño que pueda existir, procurando, según prevé el Real Decreto de 8 de mayo de 1.884 averiguar si los autores de los daños es solo la citada Empresa o quienes han sido, recabando el auxilio de las Autoridades Locales, ya que se trata de un monte con deslinde aprobado y amojonamiento practicado en 1.892, en el caso de que encontrara Vd. dificultades para determinar los autores de los daños.

Con el resultado de las averiguaciones que se hagan presentará la correspondiente o correspondientes denuncias en la forma reglamentaria.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 11 de octubre 1.958.  
EL INGENIERO JEFE,



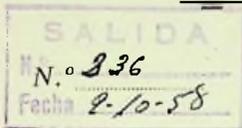
*[Handwritten signature]*

SEÑOR SOBREGUARDA FORESTAL DEL ESTADO EN

B U Ñ O L A



AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX  
BALEARES



Tengo el honor de remitir a V.S. adjunto escrito presentado en esta Alcaldía por el rematante de los pastos D. Gabriel Mairata Mairata referente a daños causados en la pared de cerca del monte La Bassa y sitio conocido por Coma den Grau por la Empresa que construye la carretera de Mluch a Sóller.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Fornalutx 9 Octubre 1958

El Alcalde,  
*L. Bullán*



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA

Sr. Alcalde,

El que suscribe Gabriel Mairata Mairata rematante de los pastos del monte La Bassa de los propios del Ayuntamiento de Fornalutx tiene el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:

Que en el sitio del monte conocido por la Coma den Grau y en la parte lindante con "Es Sementeret" de propietarios varios por la empresa constructora de la carretera de Lluch a Sóller se ha demolido en una extensión de unos quince metros la pared de cerca del citado monte con las expresadas fincas dando ahora como resultado que el monte queda abierto hacia la parte de Monnaber y por consiguiente si nose procede a cerrar o taponar en la forma que sea el ganado se saldrá continuamente del monte al tener ancha vía abierta con los correspondientes perjuicios para el rematante.

Que tambien y con motivo de haberse ampliado un trozo dentro el monte del camino o brazo de camino que va a la ya mencionada finca del "Sementeret" se ha arrancado una extensión de unos 20 metros de red metálica dentro del monte y parte de la cual está cubierta con piedras procedentes de las obras hechas en la citada ampliación de camino.

Lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de lo que previene el pliego de condiciones facultativas que rigió en la subasta y al propio tiempo para que por la Autoridad competente se den las órdenes oportunas para que se cierre la brecha abierta en la pared lindante con el "Sementeret" a fin de evitar la fuga del ganado y evitarme perjuicios y molestias.

Dios guarde a V. muchos años  
Fornalutx 8 Octubre 1958

Sr. Alcalde de Fornalutx.

*Gabriel Mairata*